

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 15 de mayo de 2008 de los menores M.I., H.C., D.J., H.C. y A.N.H.C., expedientes núm. 352-2006-29-0982, 352-2006-29-0983 y 352-2006-29-0984, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador núm. de Expte. SN/2007/112/Otros.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del procedimiento sancionador con expediente núm. SN/2007/112/Otros Funcs./FOR, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 7 de marzo de 2008, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: SN/2007/112/Otros Funcs./FOR.

Denunciado: Ángel Díaz Martín.

DNI: 78031542 V.

Último domicilio conocido: C/Fuente Castaño, núm. 22. 04479. Bayárcal (Almería).

Infracción: Tipificada en el artículo 77.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 86.b) de la misma.

Sanción: 2.401,01 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 6 de mayo de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Diputación Provincial de Cádiz, de apertura de información pública que se cita. (PP. 2271/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en sesión plenaria de fecha 9.4.2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. Acordar la iniciación del procedimiento para la adopción de símbolos gráficos, Escudo y Logotipo, y símbolo vexilológico, Bandera, conforme a las propuestas que se adjuntan como Anexo I (Escudo), Anexo II (Logotipo) y Anexo III (Bandera).

Segundo. Ordenar la publicación del acuerdo de iniciación y la apertura de período de información pública y trámite de audiencia, en los términos previstos por los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.»

El expediente correspondiente al citado procedimiento puede ser consultado en las dependencias del Servicio de Gestión de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, durante un plazo de veinte días computados desde la fecha en que se efectúe el último de los anuncios a que hacen referencia los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre.

Cádiz, 23 de abril de 2008.- La Diputada-Delegada de Presidencia, Olga González Ponce.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, de corrección de errores de las bases para la selección de Policía Local (BOJA núm. 252, de 26.12.2007).

Don Antonio Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Hago saber: Que por Resolución de Alcaldía núm. 363/2008, de fecha 7 de mayo de 2008, se ha aprobado la corrección del error material de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 282, de 5.12.2007 y BOJA núm. 252, de 26.12.2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar la corrección del error material de lo dispuesto en la base 6.ª de la Convocatoria en los términos que se indican:

Donde dice:

«6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.
4. Un Funcionario Técnico designado por el Alcalde.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y